



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO A FUNCIONARIA QUE INDICA, LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2386
CHILLÁN VIEJO, 14 JUL 2016
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Artículo N° 38 de la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, Artículo 31, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia y asignar nivel a funcionaria regida por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Carta de fecha 04 de julio del 2016, de la Sra. Laura Quezada Polanco, en donde solicita, se reconozca experiencia en el servicio de salud pública.

Certificado N° 018 del 07 de marzo de 2016, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en donde certifica periodo trabajado por la Sra. Quezada en el CESFAM, desde el 07 de septiembre del 2009.

Certificado de cotizaciones previsionales de la Sra. Quezada, emitido con fecha 07 de abril de 2016, por la AFP Capital, donde certifica cotizaciones correspondientes al periodo comprendido entre mayo de abril de 1995 a febrero 2016.

Oficio N° 04217 de fecha 16 de marzo del 2013, de la Sra. Gloria Briones Neira, Contralora Regional del Bío Bio, en relación al reconocimiento de experiencia laboral en salud pública.

Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 022993N00 y 058835N09, en relación al reconocimiento del tiempo servido en el sector salud, en distinta categoría funcionaria.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015 el cual aprueba presupuesto de salud municipal para el año 2016.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 308 del 27 de enero del 2016, el cual modifica subrogancias automáticas en las distintas Unidades de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1. RECONOCE Experiencia servida en el sector público de salud, capacitación y asigna Grado a funcionaria del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, según se indica:

| N° | NOMBRE | N° RUT | CARGO | JORNADA LABORAL | CAT. | A CONTAR DE | PJE. EXP. | PJE. CAP. | TOTAL | NIVEL |
|----|-----------------------------|------------|----------------|-------------------|------|-------------|-----------|-----------|---------|-------|
| 1 | Quezada Polanco Laura Ester | 10662394-5 | Administrativa | 44 Hrs. semanales | E | 08/07/2016 | 1599.99 | 396.2 | 1996.19 | 13 |

2. A contar de esta fecha se deja establecido de acuerdo a la suma de los tiempos trabajados en el sector salud, como fecha de anualidad el 07 de septiembre de cada año.

3. UBIQUESELE en el grado señalado y PAGUESE las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta", a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



PELPE AYLLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/DPM/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones - Julio 2016, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta RRHH, Sra. Laura Quezada Polanco